INPEC

EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA
INVITACIÓN PÚBLICA MC No.04 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PRIMERA EVALUACION

OBJETO: "Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza para las diferentes áreas misionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato será hasta por la suma de tres millones novecientos treinta mil setecientos cuarenta pesos ($3.930.740) mcte, de acuerdo al valor promedio cotizado.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	Anexo 02	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
1	María Araceli Leiva Perilla Nit.23622025-7	$ 799.400	$ 799.400	03/03/20206 17:07 Horas	Habilitado económicamente
2	Mas Unión Empresarial SAS Nit. 901917773-1	$551.000	$551.000	04/03/20206 11:24 Horas	Habilitado económicamente
3	CDT Comercializadora y Distribuidora Torres SAS Nit. 900020938-3	$ 00	$ 00	04/03/20206 14:54 Horas	Inhabilitado económicamente

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ORDEN FINAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	Anexo 02	Habilitado / Inhabilitado
1	Mas Unión Empresarial SAS Nit. 901917773-1	$ 551.000	$ 551.000	Habilitado económicamente
2	María Araceli Leiva Perilla Nit.23622025-7	$ 799.400	$ 799.400	Habilitado económicamente
3	CDT Comercializadora y Distribuidora Torres SAS Nit. 900020938-3	$ 00	$ 00	Excluido

Observación: Respecto del Oferente **CDT Comercializadora y Distribuidora Torres SAS no es objeto de una eventual evaluación** al incumplir con lo previsto en los estudios previos e invitación pública de este proceso en lo relacionado al punto 2.4 Condiciones de la Oferta

"***El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada***".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede observar que el precitado oferente no diligenció correctamente el anexo No. 02 (oferta económica), tal y como se observan en la imagen siguiente:

Nit. 900.020.938-3

20 AÑOS A SU SERVICIO

C.D.T. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES

Anexo N° 2

OFERTA ECONÓMICA

Nota: El monto del IVA no debe de ser parte del valor total de la propuesta, en razón a que los recurso comprometidos hacen parte del presupuesto general del INPEC.

NOTA: Tenga en cuenta que la oferta económica, también podrá ser diligenciada de forma directa en la plataforma SECOP II, de igual manera se deberán anexar en su totalidad los documentos exigidos en el presente numeral a través plataforma SECOP II.

ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Detergente en polvo	Bulto x 25 Kilos	1
2	Detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	1
3	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gramos	1
4	Blanqueador desinfectante liquido	Galon x 20 litros	1
5	Blanqueador desinfectante liquido	Galon x 3800 ml	1
6	Cloro granulado	Bolsa x 1000	1
7	Escoba	con palo de madera	1
8	Trapero	con palo de madera	1

Asi mismo, se observa en el anexo económico subido a la plataforma por el precitado oferente que en él solo relaciona los productos, su presentación y la cantidad de cada uno de ellos, sin establecer el precio por unidad, requerido para evaluar la propuesta, exigencia que al no presentarse genera rechazo de la misma, incumpliendo el punto 2.4 de la invitación pública que reza que "***El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada***". Así mismo, incumplió lo prescrito en el literal j) del punto 10. Causales de rechazo, de la invitación pública al prescribir que es causal de rechazo de una propuesta ***"(...) cuando la oferta no contenga oferta económica***".

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

COMPARACION DE OFERTAS

COMPARACION DE OFERTAS				Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	V/UNITARIO
1	Detergente en Polvo	Bulto X 25 Kg	1	210.000	140.000	0
2	Detergente en Polvo	Bolsa X 3000 Gramos	1	35.000	17.000	0
3	Detergente en Polvo	Bolsa X 1000 Gramos	1	17.000	6.000	0
4	Blanqueador Desinfectante Liquido	Por 20 L	1	100.000	56.000	0
5	Blanqueador Desinfectante Liquido	Por 3800 Ml	1	35.000	11.000	0
6	Cloro Granulado	Por 1000 Gramos	1	40.000	25.000	0
7	Escobas con Palo de Madera	Unidad	1	13.000	10.000	0
8	Traperos con Palo de Madera	Unidad	1	14.000	12.000	0
9	Ambientador Liquido	Por 4 Litros	1	45.000	25.000	0
10	Ambientador Liquido	Por 1 Litro	1	13.000	7.000	0
11	Cepillo Con Palo de Madera	Unidad	1	19.000	15.000	0
12	Escobilla Limpia Baño	Unidad	1	7.000	6.000	0

13	Cojín de Desodorante Para Hombre	Unidad	1	3.200	4.000	0
14	Cojín De Champú para Hombre	Unidad	1	3.200	5.000	0
15	Jabón Liquido	Unidad	1	9.000	9.000	0
16	Caneca de Basura	Unidad	1	35.000	23.000	0
17	Balde de 15 Lts	Unidad	1	12.000	15.000	0
18	Overol Tela Blanco	Unidad	1	65.000	45.000	0
19	Bata Blanca	Unidad	1	45.000	61.000	0
20	Guantes de Caucho	Unidad	1	10.000	10.000	0
21	Tapabocas	Caja	1	24.000	19.000	0
22	Guantes	Caja	1	45.000	30.000	0
23				799.400	551.000	0
Valor ofertado por oferente.....				**$799.400**	**$551.000**	**$0.00**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **Mas Unión Empresarial SAS Nit. 901917773-1** se encuentra habilitado económicamente en primer lugar sin superar el presupuesto oficial de la Entidad, se realiza la verificación de las condiciones mínimas técnicas y obligatorias exigidas.

CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS: Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza para las diferentes áreas misionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC.

Ítem	Elemento	Especificación Técnica	Mas Unión Empresarial SAS	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Detergente en polvo	Bulto x 25 klos	X	
2	Detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	X	
3	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gramos	X	
4	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 20 litros	X	
5	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 3800 ml	X	
6	Cloro granulado	Bolsa x 1000	X	
7	Escoba	con palo de madera	X	
8	Trapero	con palo de madera	X	

9	Ambientador líquido	Galón x 4 litros	X	
10	Ambientador líquido	Galón x 1 litro	X	
11	Cepillo	con palo de madera	X	
12	Escobilla limpia baño	Unidad	X	
13	Cojín de desodorante para hombre	Unidad	X	
14	Cojín de shampoo para hombre	Unidad	X	
15	Jabón liquido	unidad	X	
16	Caneca de basura	unidad	X	
17	Balde de 15 litros	unidad	X	
18	Overol	tela blanca	X	
19	Bata blanca	Blanca	X	
20	Guantes de caucho	Par	X	
21	Tapabocas	caja	X	
22	Guantes	Caja Trinilo azul		

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral 7 de la Invitación Pública MC No. 04 de 2026.

Ítem	Descripción	Mas Unión Empresarial SAS	
		Cumple	No Cumple
1	Carta de Presentación de la propuesta	X	
2	Autorización para contratar representante legal	X	
3	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con antelación al cierre	X	
4	Objeto Social acorde al objeto del contrato materia del presente Proceso de Selección	X	
5	Duración de la sociedad no inferior al término del plazo del contrato y un (01) año más	X	

6	Matricula Mercantil Renovada	N/A	
7	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (**Persona Natural**)	N/A	
8	Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal	X	
9	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	x	
10	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados: a. Aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA), aporte al CREE si estuviera obligado a ello b. Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) Art.50 de la Ley 789, modificado por el Art.1°. de la Ley 828). Para el caso de las persona naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.	x	
11	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores	X	
12	Diligenciamiento de Formato Compromiso Anticorrupción	X	
13	Diligenciamiento de Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.	X	
14	El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los requisitos nombrados en el numeral 7.2	X	
Consultas realizadas por el INPEC			
15	Consulta de los antecedentes judiciales (www.policia.gov.co)	X	
16	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
17	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el representante legal del proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	

18	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
19	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la empresa NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
20	Verificación en el Registro Único Empresarial y Social; INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019	X	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**HABILITADO**	

OBSERVACIONES: De conformidad con la Invitación Pública MC No. 04 de 2026, el oferente **Mas Unión Empresarial SAS**, está habilitada económicamente en primer lugar, y se le realizaron las diferentes evaluaciones y como resultado **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes (económicos, técnicos y jurídicos), razón por la cual se recomienda su adjudicacion.

En constancia de lo anterior se suscribe en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina hoy cuatro (04) de marzo de 2026.

ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director EPMSC ISTMINA

Responsable de Contratación

SANDY MIRELLA BENITEZ MENA
Responsable A. Tto. EPMSC Istmina
Supervisor del Contrato.

DIANA MARIA PEREZ MALAGON
Responsable Planeación

Fecha de elaboración: 04/03/2026

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:37:36 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **17335796**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ LOZADA MILTON YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292417747

PIB
05:39:10

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON YESID LOPEZ LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17335796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 05:41:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019177731
Código de Verificación	901917773126030505415 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB